

Madrid, 20 de octubre de 2020

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. (la "**Sociedad**") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Operación de Refinanciación

Que mediante comunicación de información privilegiada (con número de registro 413) de fecha 3 de agosto de 2020, la Sociedad informó al mercado que su filial inglesa Codere Finance 2 (UK) Limited ("**Codere UK**") tenía previsto iniciar un procedimiento de *scheme of arrangement* bajo ley inglesa (el "**Scheme**") con el propósito de implementar la anteriormente anunciada operación de refinanciación (la "**Operación**") de las actuales emisiones de bonos (los "**Bonos Existentes**" y sus bonistas, los "**Bonistas Existentes**") co-emitidas por Codere UK y Codere Finance 2 (Luxembourg) S.A. ("**Codere Finance**").

Asimismo, con fecha 7 de octubre de 2020, la Sociedad anunció, mediante comunicación de información privilegiada (con número de registro 487), que el Alto Tribunal de Inglaterra y Gales (*High Court of Justice of England and Wales*) había autorizado (*sanctioned*) el *Scheme* propuesto por Codere UK, y que la orden autorizando el *Scheme* fue entregada al Registro Mercantil (*Registrar of Companies*) a las 2:30 horas de Londres del 7 de octubre de 2020.

Suscripción de los Nuevos Bonos

De conformidad con el *Scheme*, los Bonistas Existentes, o terceras entidades que les representen, han acordado la suscripción de una nueva emisión de bonos por importe de 165.000.000 de euros (los "**Nuevos Bonos**") que serán emitidos por Codere Finance. Cada suscriptor de los Nuevos Bonos fue requerido a fondear en una cuenta retenida (*escrow account*) (la "**Cuenta Retenida**") el precio de la suscripción de sus Nuevos Bonos, junto con los intereses de la pre-financiación (*pre-funded interest*) (el "**Importe de Suscripción de los Nuevos Bonos**") antes de las 16:00 horas de Londres del lunes 19 de octubre de 2020 (la "**Hora Límite de Fondeo**").

El 19 de octubre y mediante comunicación de otra información relevante (con número de registro 5.086), la Sociedad anunció que como consecuencia de que el saldo de la Cuenta Retenida era ligeramente inferior al importe agregado del Importe de Suscripción de los Nuevos Bonos de cada suscriptor, un Supuesto de Fondeo Fallido (*Failed Funding Event*, tal y como se define en el *Scheme*) había ocurrido.

De conformidad con el *Scheme*, cada suscriptor que no había cumplido con el fondeo requerido en la Cuenta Retenida a la hora indicada (un "**Financiador Fallido**") fue notificado de que se le requería fondear la Cuenta Retenida no más tarde de las 15:00 horas de Londres del martes 20 de octubre de 2020 (la "**Hora Límite Inicial de Fondeo Fallido**").

Cumplida la Hora Límite Inicial de Fondeo Fallido, uno o más de los Financiadores Fallidos no había fondeado los importes correspondientes en la Cuenta Retenida. El principal de los Nuevos Bonos que no ha sido fondeado es de 824.000 euros (menos del 0,5% de la cantidad total).

De conformidad con el *Scheme*, cada suscriptor elegible tendrá la oportunidad de adquirir parte o la totalidad de la asignación de Nuevos Bonos que le correspondían a los Financiadores Fallidos (además de su propia asignación de Nuevos Bonos). GLAS Specialist Services Limited como agente de la información (*Information Agent*) (el "**Agente de la Información**") enviará una notificación por correo electrónico a los suscriptores elegibles detallándoles cómo hacer dicha suscripción. Esta notificación será publicada en la página web del *Scheme* en el siguiente link <https://glas-agency.appiancloud.com/suite/sites/codere> y en la del Agente de la Información en el siguiente link https://glas.agency/investor_reporting/codere-s-a/.

Se espera que la Operación se implemente el viernes 30 de octubre de 2020.

Angel Corzo
Director Financiero